Caja de Jubilaciones y Pensiones Del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

Comité de Evaluación

REF. : *ADQUISICION DE VEHICULO*
MODALIDAD : *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011*
ID Nº : *207.964*

Asunción, 2 de Diciembre de 2011

DICTAMEN Nº53

Licitación por Concurso *Nº 03/2011* **"ADQUISICION DE VEHICULOS", ID Nº 207.964**, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No. 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución. según el Art. 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 93/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 05 de fecha 22/02/2011 que aprueba el PAC., para Adquisición de Vehículo, por la suma de Gs 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones), en el Rubro 530 para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011.

3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 079/11 para el Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas mayores, por un monto de Gs 160.000. 000, (Guaraníes Ciento Sesenta millones), en el tipo de Presupuesto 1, Programa 1, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Resolución No 429/2011 del Consejo de Administración, Acta Nº 18, de Fecha 31 de Mayo de 2011 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el inicio del llamado..

5- El Pliego de Bases y Condiciones

6- Acta de Apertura de la UOC de fecha 02 de Diciembre de 2011.

PROCEDIMIENTO

7- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Licitación por Concurso de Ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **ALL MOTOR S.A.**
- **PARAGUAY MOTOR S.A. (PAMOSA)**
- **TEMA AUTOMOTORES S.A. PARA SOFT**
- **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
- **AUTOMOTOR S.A.**

8- Conforme con la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Una sola firma presento su oferta, siendo la misma enunciada en el acto, y es como sigue:

OFERENTE	**OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO**
ALL MOTOR S.A.	**158.500.000.-**

EVALUACION DE LAS OFERTAS

	ALL MOTOR S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente llenado y completado	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP N° 330/07	CUMPLE

Presentación de Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	ALL MOTOR S.A.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE

INFORME TECNICO

10. Por Memo remitido a la UOC se solicito al Departamento De Transporte un Informe Técnico sobre la oferta presentada por la firma: ALL MOTOR S.A.

11. El Departamento de Transporte, elevo el Informe Técnico indicando que lo cotizado por la firma ALL MOTORS S.A. cumple con las especificaciones técnicas correspondiente.

12. De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de la única oferta presentada, que corresponde a la firma ALL MOTORS S.A. concluyéndose que la misma ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

13. La oferta de la precitada firma oferente, queda clasificada como la única oferta presentada , y es como sigue:

OFERENTE	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)
ALL MOTORS S.A.	158.500.000.-

14. La evaluación financiera relativo a los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, para determinar la capacidad financiera del oferente se halla detallada en Cuadro Adjunto.

15. De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a considerar provisoriamente a la única oferta económica evaluada como la más baja, que es la presentada por la firma **ALL MOTOR S.A.** para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

CONCLUSION

16. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma ALL MOTORS S.A. posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/11 ADQUISICION de VEHICULO, ID. Nº 207.964.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

17. Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma ALL MOTORS S.A. cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y, que la misma constituye la UNICA oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma total de Gs.158.500.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos), I.V.A. incluido.

Es nuestro dictamen.

Abog. Cesar Domínguez — Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación